



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de DICIEMBRE del 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR-013373-001, que contiene el Memorando N° 506-2017-DG-INR de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones;

Que, el artículo 148° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones necesarias para el otorgamiento de estímulo y reconocimiento a los servidores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Suprema N° 048-2011-PCM, siendo necesario generar una área funcional, que se encargue de la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población de emergencias, a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 022-2017-SA-OP-INR, se asignó al Lic. T.M Jorge Alberto Baldassari Rodríguez, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del visto la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dispone felicitar y reconocer a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres de la Dirección General de la Institución, quienes han desarrollado una labor excepcional contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales;

Que, siendo una de las formas de valorar el esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que incentive como aliciente para continuar laborando con responsabilidad e identidad institucional; es procedente el reconocimiento de acciones de calidad relacionadas directamente con las funciones desempeñadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° inciso i) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo n° 276, concordante con el artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, liderado por el Lic. T.M Jorge Alberto Baldassari Rodríguez, por la eficiente participación en merito a su desempeño en cumplimiento a las metas institucionales.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Recurso Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad

Regístrese y Comuníquese,


M.C. María del Carmen Rodríguez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 170
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD

MCRREJLV/jrsd

Distribución

- () Interesados
- () Recursos Humanos
- () Responsable Portal INR